



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Tóner e Impresiones Rapisuministros S.A.S.
Demandado	Álvaro de Jesús Ruiz Agudelo
Radicado	05001-40-03-013-2021-01380-00
Auto	Auto de Sustanciación 1909
Asunto	Incorpora Respuestas

1. Se incorpora al expediente, memorial de fecha 05 de septiembre de 2022, allegado por parte de EPS SURA, en el cual dan respuesta a la solicitud realizada mediante oficio 870 del 23 de agosto de 2022, aportando información con relación al señor **Álvaro de Jesús Ruiz Agudelo**, aportando como dirección CL 19 # 43 G - 169 APTO 218 Medellín, teléfono 2371184 y correo electrónico alvarocolor1@gmail.com, dependiente.
2. Se incorpora al expediente, memorial allegado por parte de la oficina de registro instrumentos públicos Medellín Zona Norte, con nota devolutiva informando que no fue posible realizar la inscripción de embargo ya que el inmueble tiene afectación familiar.
3. Se incorpora al expediente, memorial de fecha 13 de septiembre de 2022, allegado por parte de TRANSUNION, dando respuesta al requerimiento realizado mediante oficio 869 del 23 de agosto de 2022, aportando información del señor **Álvaro de Jesús Ruiz Agudelo**.

En conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional
cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2627848

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

EJQ

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 089 Fijado en un lugar visible de la
secretaría del Juzgado hoy 30 DE MAYO DE 2023
a las 8:00 A.M.

RUBYS FLOREZ

SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cb12485ec8816e0d7b5bb1ab88b7dd0cad54883ce161a1f6ab02bb9dcd76514
Documento generado en 29/05/2023 02:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>